



Orquesta Sinfónica Nacional de Chile Concurso para Solista en tuba. Un año a prueba

1. Llamado a concurso para proveer dos puestos a contrata de Solista en tuba de la Orquesta Sinfónica Nacional de Chile para asumir el 01 de noviembre de 2022. **Primer año a prueba.**
2. Inscripciones deben ser enviadas por email a: gutierrezbarria@uchile.cl
Incluir:
Nombre Completo
Fecha de nacimiento
Copia digital (jpg o pdf) del Carnet de identidad o Pasaporte
Domicilio
Teléfono
Datos de estudios y experiencia profesional (debidamente documentada)
3. El concurso cuenta con dos partes: por antecedente y oposición:
 - a) **Antecedentes.** El jurado considerará:
 - Nivel de estudio del instrumento
 - Nivel de actividad previa del instrumento
 - Experiencia en una orquesta sinfónica
 - b) **Oposición:** Concurso presencial. Únicamente los candidatos seleccionados serán invitados a participar en la segunda parte del concurso presencial.
4. Los concursantes deben enviar sus antecedentes académicos hasta el **viernes 19 de agosto de 2022**, y serán informados a más tardar el **jueves 25 de agosto 2022** si fueron seleccionados para la segunda etapa (oposición) que se realizará el **miércoles 28 de septiembre de 2022**, a las 14:30 en el Teatro de la Universidad de Chile (Providencia 043).
5. Los concursantes extranjeros deben tener residencia definitiva en Chile.
6. Para aprobar el concurso de antecedentes, el candidato deberá obtener como mínimo la calificación de 6,5 (escala de 1 a 7) en cada uno de los factores señalados, de otro modo el candidato no podrá participar en el concurso por oposición.
7. El concurso por oposición se realizará de acuerdo a las siguientes bases:
 - El candidato deberá proveer a su costa un pianista acompañante. En caso de ser necesario, el concursante podrá solicitar los datos de contacto de un pianista acompañante. Los costos deberán ser asumidos por el participante;
 - Los concursantes que ganen deberán tocar con el mismo instrumento que se usó en la audición por al menos 1 año;
 - El concurso se realizará a cortina cerrada para garantizar el anonimato de cada postulante;
 - El orden en que participarán los postulantes será sorteado para cada etapa del concurso;
 - El concurso presencial constará de dos etapas;
 - Los concursantes deberán obtener un mínimo de 6,5 (escala de 1 a 7) en cada etapa para pasar a la etapa siguiente.
 - El puntaje mínimo total para optar al puesto de Solista en tuba es de 6,5 (seis coma cinco);

- El jurado podrá detener la ejecución de los solos orquestales u obras cuando lo estime conveniente. La decisión del jurado es inapelable;
- En caso que ningún concursante alcance el mínimo requerido de 6,5 (seis coma cinco), el concurso será declarado desierto.

8. El repertorio para el concurso es el siguiente (**descarga AQUÍ en formato PDF**):

Primera etapa: ponderación 40%

Obra obligatoria:

Vaughan Williams - Concierto: Movimientos I y II - con Cadenza

Segunda etapa: ponderación 60%

Partes de orquesta:

Berlioz	Marcha Húngara	[4] hasta 2 compases. después [5]
Berlioz	Corsair Overture	4 compases después [12] - [13]
Bruckner	Sinfonía No. 7	Movimiento IV: F - G
Gershwin	Un Americano en Paris	Solo [67] - [68]
Hindemith	Sinfonía Metamorfosis	Turandot: 5 compases después L hasta O
Mahler	Sinfonía No. 1	Movement III: 4 compases antes [3] hasta [4]
Moussorgsky/Ravel	Cuadros de una Exposicion	Bydlo completo
Prokofiev	Sinfonía No. 5	Movement I: [3] - [6]
Strauss	Vida de Héroe	[8] hasta 2 compases antes [9]
Strauss	Vida de Héroe	[62] hasta 2 compases después [65]
Tchaikovsky	Sinfonía No. 6	Movimiento I: O-Q
Tchaikovsky	Sinfonía No. 6	Movimiento IV: L-M
Wagner	Obertura Maestros cantores	J - L
Wagner	Cabalgata de las valkirias	Sección mayor
Revueltas	Sensemaya	[2] hasta [8]
Respighi	Fuentes de Roma	1 compas antes [11] hasta 1 compas después [14]
Respighi	Fuentes de Roma	10 compases después [14] hasta [16]

9.La renta bruta aproximada es de \$2.100.000.- (grado 4 de la Función Pública). Contratación en calidad de contrata según lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006 del Ministerio de Educación, artículo 11° letra a) Ley n°18.834 de 1989.